



FORMATO PARA SIMPLIFICACIÓN DE NORMAS INTERNAS

DATOS DEL DOCUMENTO NORMATIVO

HOMOCLAVE	CLASIFICACIÓN	EMISIÓN DE LA NORMA	UNIDAD EMISORA
SCT-NIS-0382	Sustantiva	21-Mayo-1998	Dirección General de Marina Mercante

NOMBRE DE LA NORMA

Circular 038/1998 Subdirección de Normas y Seguimiento

ANÁLISIS / DIAGNÓSTICO

Análisis

La Circular pretendió esclarecer la obligatoriedad de la aplicación de los derechos a cobrar en términos de los dispuesto en el artículo 170 de la Ley Federal de Derechos, precepto que fue modificado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, a efecto de establecer, en la que se agregó como concepto el "fondeo", estableciendo como única excepción a su obligatoriedad, el caso en que este es solicitado por el particular.

Diagnóstico

Se determina la eliminación de la Circular, toda vez que con la reforma citada se elimina el problema de interpretación que en su momento se pretendió esclarecer con su emisión.

DICTAMEN

ELIMINACIÓN	X	FALTA DE FUNDAMENTACIÓN		POR DESREGULARIZACIÓN		DOCUMENTO ACTUALIZADO	
MEJORA ACTUALIZACIÓN		FALTA DE MOTIVACIÓN	X	FUSIÓN POR CONSOLIDACIÓN		DOCUMENTO QUE PUEDE SER MEJORADO	
PERMANENCIA SIN CAMBIO		FUSIÓN POR SIMPLIFICACIÓN		OTRO (ESPECIFICAR)			

REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

RESPONSABLES DEL ANÁLISIS / DIAGNOSTICO		UNIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVENTE
NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
Lic. Alvaro Guadarrama Mejía Subdirector de Registro, Matrículas y Permisos		Dirección General de Marina Mercante Por ausencia del Director General de Marina Mercante, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, firma el Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima
Lic. Ernesto Rosales Mendez Director de Registro y Programas		
Lic. Saturnino Hermida Mayoral Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima		Lic. Saturnino Hermida Mayoral.
		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR RESPONSABLE DEL DISEÑO O ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO